

[Inicio ▸](#)

COLOMBIA

HOY:

[congreso de la república](#) | [rodrigo londoño](#) | [pastor álape](#) | [Pablo Catatumbo](#) | [jep](#)
[Jurisdicción Especial de Paz](#) | [Rodrigo Granda](#) | [partido comunes](#) Escuchar este artículo

JEP negó solicitud de restricción de la libertad a exmiembros del secretariado de las Farc

Julio 12, 2021 - 10:43 p. m. |

Por: Colprensa

La Sala de Reconocimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, negó las solicitudes de medida cautelar que un grupo de víctimas acreditadas radicó para que se restringiera la libertad de los comparecientes de las Farc que fueron imputados por los crímenes de guerra y lesa humanidad dentro del caso 01, conocido como secuestro.

El requerimiento, que formuló la Fundación de Inocentes contra Rodrigo Londoño, Jaime Alberto Parra, Milton de Jesús Toncel, Pablo Catatumbo, Pastor Alape, Julián Gallo cubillos y Rodrigo Granda Escobar, no fue aceptado debido a la que se determinó que la Sala no es competente para evaluar la solicitud y la medida cautelar no es la vía procesal para formular las inquietudes planteadas.

“La JEP determinó que resolver la restricción de la libertad o la participación política de los comparecientes es una decisión que compete al Tribunal para la Paz, una vez imponga la sentencia que corresponda. Este escenario de discusión se dará si los comparecientes se hacen acreedores de una sanción propia o, por el contrario, de una alternativa u ordinaria”, señaló la Sala.

Lea además: [Desmienten nexos de Duque con presunto implicado en asesinato del presidente de Haití](#)



La Jurisdicción Especial para La Paz, JEP, dijo que la decisión le compete al Tribunal para la paz.
Foto: Colprensa

NOTICIAS RELACIONADAS



Teniendo en cuenta que la sanción propia es la única que implica restricción efectiva de libertades y derechos, tales como la libertad de residencia y movimiento, pero no cárcel, como las otras dos, será la Sección de Primera Instancia del Tribunal quien determine la compatibilidad de la sanción propia con el ejercicio de la participación política. Esto, para quienes reconozcan verdad y responsabilidad.

ExFarcent entregaron información sobre 55 desaparecidos en el marco del conflicto

En los casos de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad, corresponde a la Sección de primera Instancia del mismo Tribunal imponer, de acuerdo al momento procesal de cada compareciente, una sanción alternativa o una sanción ordinaria. Dado que ambas implican cárcel, producirán la inhabilidad señalada por el artículo 31 de la Ley 1957 de 2019.



Conecta con la verdad. Suscríbete a elpais.com.co

0 VER COMENTARIOS ▾

AHORA EN PORTADA



CONTENIDO PREMIUM

Cerca de 17 mil empresas se crearon en Cali pese a la pandemia



CONTENIDO PREMIUM

Estudiantes y trabajadores que viajan al extranjero piden ser vacunados



► POLÍTICA

Alberto Hadad dice que quiere lanzarse a la Alcaldía de Cali



► ECONOMÍA

Venta de motos subió un 37 % este semestre en el Valle



► JUDICIAL

Capturan a cuarto implicado en crimen de Felipe Tobón y su padre revela que está exiliado



► MUNDO

¿Quiénes y por qué protestan en Cuba?, esto dice un docente cubano en Cali



► MINUTO

es el pico y cédula en Cali para este martes, 13 de julio



► COLOMBIA

Desmienten nexos de Duque con presunto implicado en asesinato del presidente de Haití

MAPA DEL SITIO

SERVICIO AL CLIENTE	SECCIONES	TEMAS	MULTIMEDIA	REPORTAJE 360	CLASIFICADOS
Anuncie	Principal	Pico y Placa en Cali	Destacados	Oíga mire vea	Edictos El País
Suscríbase o renueve su suscripción a El País	Cali	América de Cali	Videos	Cali, una industria salsera	Venta de Casas
Faqs Registro	Valle	Deportivo Cali	Fotos	Cali, la ciudad que no duerme	Venta de Apartamentos
Faqs suscripciones digitales	Opinión	Liga Águila	Infografías	La Hoja Sagrada	Alquiler de Casas
Usuarios registrados vs suscriptores digitales	Colombia	Copa América 2019	Especiales	Detrás del camuflado	Venta de Lotes
Contáctenos	Economía	Fútbol Internacional	ESPECIALES	CLUB SELECTA	Alquiler de Apartaestudios
Iniciar sesión	Deportes	Maurice Armitage	Feria de Cali 2018	Automotriz	Alquiler de Locales
Regístrese	Judicial	COPA AMÉRICA 2019	Venezuela, crimen sin frontera	Calzado y Ropa	Bolsa de empleos
Información de versión móvil	Mundos	Calendario	Por Cali lo Hago Bien	Descuentos en restaurantes	Negocios establecidos
Ir a versión móvil	METRO X METRO	Selección Colombia	Cali Sabe Bien	Descuentos en Entretenimiento	Prestamos e hipotecas
Versión iPad	Vivienda nueva	Videos de la Copa	Río Cali	Descuentos en Salud y Belleza	Perros y mascotas
Síguenos en facebook	Proyectos de vivienda nueva en Cali	PLAN CIUDAD	500 empresas más Exitosas del Valle	Deportivo	Publicar aviso clasificado
		Eventos en Cali			

Síguenos en Youtube

Proyectos de vivienda
nueva en Jamundí

Restaurantes en Cali

Cali se Ve

SERVICIOS

Proyectos de vivienda
nueva en Palmira

Bares y discotecas en Cali

Marcas de Corazón

Pico y Placa Cali

Conciertos en Cali

AUDIENCIAS

Audiencias El País

PROCESO
REORGANIZACIÓN

Síguenos en:

El País S.A. © 2014 | Cra. 2 No.24-46 Tel. (+572) 898 7000 | Cali, Colombia
Política y Tratamiento de Datos | Aviso Legal | Política de Cookies
Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia
Publicidad en Bogotá - Cadenacol
Tel. 6420800, Dirección: Carrera 14 # 85 - 68 Ofic 307